





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 1369 - 2012
Ingreso N° 50300857- 09/05/2012

ORD. N° 2271 /

ANT.: Su presentación de fecha 09.05.2012

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60°
LGUC, del inmueble ubicado en calle
Rosal N° 355-357

SANTIAGO, 04 JUN 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

A : ARQUITECTO SR. JUAN CARLOS POZO

1. Con relación a su presentación citada en ANT., en la que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para regularizar una edificación en la propiedad ubicada en Calle Rosal N° 355 - 357, emplazada en una Zona de Conservación Histórica, Zona A4 informo a usted que de acuerdo a lo previsto en dicha disposición no procede que esta Secretaría Ministerial emita un pronunciamiento al respecto, por cuanto no obstante que se trata de una edificación emplazada en una Zona de Conservación Histórica, el proyecto presentado no constituye la intervención de un edificio existente, por lo que para su regularización debería solicitar el permiso directamente en la Dirección de Obras, adjuntando la documentación técnica que corresponda.
2. Lo anterior, sin perjuicio de que la Dirección de Obras de Santiago, estime necesaria esta autorización conforme a los documentos que disponga de este inmueble, en cuyo caso se deberá presentar en esta Secretaría Ministerial el proyecto de intervención respectivo, en el que se grafique la construcción original y la obras nuevas que se pretenden ejecutar.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA


PKS/PPV/ eat

Incluye: Memoria, planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Arquitecto Sr. Juan Carlos Pozo
Dirección: Camino Las Mercedes N° 780, comuna de Isla de Maipo
Teléfono: 2675005
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Archivo.

